MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT: 901541188-5

Santiago de Cali, 11 de Marzo de 2026

Señora coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Directora Del Dispensario Médico de Cali.
Gerente del Proyecto.

ASUNTO: REEVALUACION JURIDICA – DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 299-DIGSA/DMCAL-2026

Respetuosamente y en atención a las ofertas presentadas el Comité Jurídico Evaluador emite informe de Verificación de la oferta presentada dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 299-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 - POPAYAN**.

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000)**, de acuerdo con el CDP N° 33226 de fecha 11 de febrero de 2026, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.:

Previa enunciación, se extrae la información de las firmas que presentaron propuestas en la plataforma transaccional Secop II:



Atendiendo la modalidad de selección que corresponde a **MINIMA CUANTIA** y de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité Jurídico Evaluador únicamente verificara los requisitos habilitantes del proponente con la oferta más baja al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad.

Que una vez vencido el plazo estipulado en la invitación pública No. 299-DIGSA/DMCAL-2026, para aportar los documentos subsanables en concordancia con Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el comité Jurídico Evaluador procede a Reevaluar y verificar los documentos cargados en la plataforma SECOPII

REQUISITOS HABILITANTES
ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE SAS NIT. 900798538-1

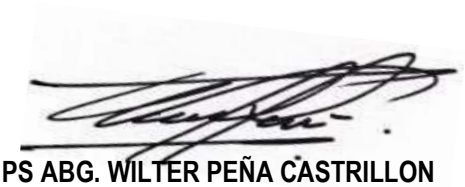
2.1. DOCUMENTO DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION
2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DEBIDAMENTE DILIGENCIADA DE ACUERDO A FORMULARIO N°. 1.			
Calidad en que actúa el firmante	X		Representante Legal
Totalidad de las manifestaciones	X		
Diligenciamiento	X		
Firma del representante	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Firma como Representante Legal
2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO.	X		
Fecha de expedición y Numero Matricula			03/03/2026 NUMERO 915732
Constitución inscrita en Cámara Comercio	X		2014/12/09
Termino de duración	X		Indefinida
Objeto adecuado	x		PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ESPECIAL ALERGOLOGÍA. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO…
Renovación	X		2025/03/19
Domicilio	X		-CL 5 D # 38 A - 35 OF 721 OF 918 CU 715 CU Cali Valle del Cauca
Representante Legal	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
Capacidad del representante o apoderado	X		DOCIENTOS VEINTICINCO (225) SALARIOS MÍNIMOS
2.1.3 VERIFICACIONES ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE			
Fecha de expedición	X		10/03/2026
Identidad con el Oferente	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
2..1.4 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.			
Fecha de expedición	X		10/03/2026
Identidad con el Oferente	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
2.1.5 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.			

Fecha de expedición	X		10/03/2026
Identidad con el Oferente	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
2.1.6. CONSULTA PAGO DE MULTAS. RNMC			
Fecha de expedición	X		10/03/2026
Identidad con el Oferente	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
2.1.7. FOTOCOPIA AMPLIADA AL 150% DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.			
Diligenciamiento	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal cc 94314765 de Palmira
Suscripción	X		
2.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES			
Suscripción Certificación pago de Aportes Parafiscales	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
Copia Planilla de Aportes Parafiscales / Recibos de pago	X		PAGOS PLANILLAS AGO-SEP-OCT-NOV-DIC2025-ENE 2026
2.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".			
Diligenciamiento	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO 7 "PACTO DE INTEGRIDAD".			
Diligenciamiento	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.11 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 12 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"			
Diligenciamiento	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
Suscripción	X		
certificación emitida por la ARL	X		ARL SURA 97.0 % ACEPTABLE.
2.1.12 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE "FORMULARIO No. 2"	X		
Experiencia 1			
a. Nombre o razón social del contratante.	X		COOMEVA
b. Nombre o razón social del contratista	X		ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE
c. Objeto del contrato	X		SERVICIO DE ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA
d. Plazo del contrato	X		2021
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.	X		$120.000.000.00
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por	X		CERTIFICADO COMEVA CTO EPSCAL018120

la persona facultada para expedirla.			
Experiencia 2			
a. Nombre o razón social del contratante.	X		EJERCITO NACIONAL - DMCAL
b. Nombre o razón social del contratista	X		ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE
c. Objeto del contrato	X		SERVICIO DE ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA
d. Plazo del contrato	X		2024
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.	X		$300.000.000.00
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.	X		COPIA CTO 262-2024
2.1.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)			
Diligenciamiento	X		Se verifica en pagina web https://www.rues.org.co/Expediente
2.1.14 FORMULARIO N° 8 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO			
Diligenciamiento	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.15 FORMULARIO No. 13 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
Diligenciamiento	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.16 FORMULARIO No. 14 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES			
Diligenciamiento	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.17 FORMULARIO No 17 COMPROMISO ANTISOBORNO			
Diligenciamiento	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.17 FORMULARIO No 08 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Diligenciamiento	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.18 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.			
Diligenciamiento	X		19/03/2026
Suscripción	X		**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** Representante Legal

CONCEPTO

La oferta fue verificada de acuerdo a lo estipulado en la invitación pública **299-DIGSA/DMCAL-2026**, encontrándose que **ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE SAS NIT. 900798538-1** Representada Legalmente por el señor (a) **MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** CC 94314765 de Palmira **SUBSANÓ O Y CUMPLE** Jurídicamente dentro de los términos estipulados en la Invitación.



PS ABG. WILTER PEÑA CASTRILLON
COMITÉ JURIDICO VERIFICADOR - EVALUADOR

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:22:59 AM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94314765**
Apellidos y Nombres: **ESCOBAR VALENCIA MAURICIO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 07:22:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94314765
Código de Verificación	94314765260310072223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aqui registrados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292653197

PIB
07:23:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94314765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx


Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 10/03/2026 07:24:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 94314765 y Nombre: MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 136147553 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir


ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S.
Volver a los resultados de búsqueda
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento
ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE POPAYAN
Tipo de Sociedad
SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo Organización
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de matrícula
SUCURSAL
Cámara de Comercio
CAUCA
Número de Matrícula
171591
Fecha de Matrícula
2017/07/13
Estado de la matrícula
ACTIVA
Fecha de renovación
2025/03/19
Último año renovado
2025
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:19:17 horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94314765,** Apellidos y Nombres **ESCOBAR VALENCIA MAURICIO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE**, con NIT **900798538-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.